



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN DE JALISCO, ENFOCADO EN EL EMPRENDIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO QUE GENERE ALTO IMPACTO EN LOS SECTORES ESTRATÉGICOS DEFINIDOS EN LA AGENDA DE INNOVACIÓN

Antecedentes.

La Agenda de Innovación de Jalisco (2014) elaborada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) marca como uno de los acontecimientos significativos de la trayectoria del estado en el ámbito de la Investigación, desarrollo e innovación (I+d+i), la creación en el año 2000 del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL). Este organismo público sería a partir de ese momento, la instancia gubernamental responsable de aplicar la política pública de impulso y fomento del desarrollo científico y tecnológico, así como de coordinar las diversas acciones intersectoriales. COECYTJAL queda sectorizado a la Secretaría de Promoción Económica.

Dicho acontecimiento tiene su origen en la promulgación de la Ley de Fomento a la Ciencia y la Tecnología del Estado de Jalisco (2000), la cual provee al COECYTJAL tanto de un programa institucional como de un fondo conformado en gran parte con recursos públicos para el financiamiento de las actividades científicas y tecnológicas.

En la exposición de motivos del proyecto de ley se plantean las razones legales, estratégicas, políticas y sociales que fundamentan la necesidad de elevar a orden público y de interés general el fomento e impulso de la ciencia y la tecnología. Para el objetivo del estudio, es importante destacar que el legislativo señala una problemática socioeconómica para cuya solución se requiere de un sistema integral. Los problemas a solucionar son los siguientes:



- Reducido financiamiento público y privado para el sector de ciencia y tecnología.
- Falta de un sistema integral de ciencia y tecnología.
- Insuficientes políticas de fomento y apoyo.
- Rezago en la formación de recursos humanos para la investigación científica y el desarrollo experimental.
- Escasa o nula vinculación de los centros de investigación con el sector productivo.
- Falta de congruencia entre las políticas de desarrollo y los objetivos de la investigación.

De origen, la política gubernamental para el desarrollo científico quedó circunscrita a los programas sectoriales de educación y del desarrollo económico. El Gobierno del estado de Jalisco, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2033 y en el “Decreto de la Política de Bienestar para el Estado de Jalisco”, reconoce las problemáticas mencionadas, que se identifican con las estrategias señaladas, abriendo oportunidades para el emprendimiento científico y tecnológico que contribuya al desarrollo económico de alto impacto.

Al igual que el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018¹, en primer lugar, con el Propósito: Economía Próspera, Tema: Industria, comercio y servicios; así como con el Objetivo 08 Mejorar la competitividad y el crecimiento inclusivo y sostenible de los sectores económicos, a través de las Estrategias: 08E2 Aumentar los niveles de innovación tecnológica, empresarial y social y la indicada en el Programa sectorial o especial de Innovación, Ciencia y Tecnología, 08E3 Estimular el espíritu empresarial y el desarrollo de emprendedores.

En el año 2013 se crea la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco y al año siguiente es promulgada por el ejecutivo del estado la Ley de Ciencia, Desarrollo

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2033



Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco. En ésta se establecen las bases, instrumentos y mecanismos para el desarrollo científico y tecnológico a través de la investigación y la innovación, generando así un desarrollo económico con mayor competitividad en el Estado a través de la vinculación con el sector productivo y el académico generando así un valor agregado y un bienestar social. En la Ley destacan los siguientes aspectos:

- Se reconoce a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología como autoridad en el Estado de dichos temas.
- Se reconoce la importancia de la participación y vinculación tanto del sector productivo como del académico para generar un valor agregado
- Se crea el Consejo Consultivo de la Secretaría con la participación del sector académico, privado, social y gubernamental.
- Regula y fortalece el funcionamiento del COECYTJAL
- Se establece un presupuesto preferentemente del 1% para CTI
- Se crea y se regula el Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología (FOCYTJAL)
- Se regula y se establece como facultad de la Secretaría, el Premio Estatal de Innovación, Ciencia y Tecnología.
- Se creen instrumentos de apoyo a la investigación científica, desarrollo tecnológico, la innovación y desarrollo del conocimiento
- Se promueve la activa participación de los municipios².

La Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social, (DGIDES), se institucionalizó el 22 de diciembre de 2013, mediante la publicación del Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología. En el artículo 16 de este documento se encuentran señaladas las atribuciones de la (DGIDES), señalándole como

² Gobierno del Estado de Jalisco. Plan Institucional 2014-2018. Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco. 2014. Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.



la instancia responsable de atender la investigación y aplicación de la Innovación con el enfoque de generar valor agregado en el Estado en materia de ciencia y tecnología. Esto a través de diversos programas de innovación, empresarial y social. Estos tienen cobertura en los 125 municipios que conforman el Estado de Jalisco, aunque impactan predominantemente en la zona metropolitana de Guadalajara donde se concentra la población y la actividad económico-social; así como en las regiones Sureste, Costa Sierra Occidental, Altos Norte, Sierra de Amula, Centro, Valles, donde se encuentran implantados los Centros de Innovación para el Aceleramiento y Desarrollo Económico, (CIADE).

Justificación.

La DGIDES estableció como una meta la obtención de recomendaciones de política pública generadas a través de estudios especializados, a partir de los cuales se obtendrá información actualizada a fin de generar nuevos proyectos de ley o programas públicos de innovación de manera que permitan generar resultados que deberán ser útiles a los agentes del ecosistema de innovación, y al mismo tiempo proporcionar elementos que contribuyan a la solución de algunas de las problemáticas ya identificadas, tales como:

- Desconocimiento sobre la forma en que la innovación y el emprendimiento con base científica o tecnológica puede incidir en mejorar la competitividad en las regiones de Jalisco
- Desactualización o ausencia de datos e información que permitan fundamentar el desarrollo de políticas públicas de innovación y emprendimiento de base científica y tecnológica pertinentes a distintas regiones del estado.
- No se ha desarrollado un modelo propio de seguimiento a las iniciativas de impulso a la innovación y emprendimiento de base científica o tecnológica.



- Falta incrementar en el estado la capacidad innovadora, de emprendimiento científico y tecnológico por parte del sector privado, en vinculación con la academia, centros de investigación y el gobierno.

Como resultado del trabajo se espera obtener lo siguiente :

Un estudio de diagnóstico y definición de estrategias para impulsar el emprendimiento de base científica y tecnológica con alto potencial e impacto:

- **Diagnóstico** del ecosistema de innovación y emprendimiento científico y tecnológico; algunas consideraciones:
 - ¿Quiénes conforman el ecosistema de innovación y emprendimiento científico y tecnológico?
 - ¿Dónde se ubican?
 - ¿Qué tareas de innovación y emprendimiento científico y tecnológico desarrollan?
 - ¿Con qué capacidades tecnológicas cuentan?
 - ¿Con quién se relacionan a nivel nacional e internacional para realizar innovación y emprendimiento científico y tecnológico?
 - ¿Qué instituciones apoyan o fomentan la innovación y el emprendimiento científico y tecnológico?
 - ¿Qué programas ponen a disposición?
 - ¿Cuáles programas son los más usados por los actores del sistema?
 - ¿Existe algún impedimento normativo (legales) que los limiten para desarrollar tareas de innovación y emprendimiento científico y tecnológico?
 - En caso afirmativo ¿Cuáles serían estos impedimentos?



- ¿Cuáles son las oportunidades de los emprendedores de llegar a generar y probar prototipos y modelos de negocio, para poder escalarlos?
 - ¿Cuáles son las principales amenazas para los emprendedores en términos de cultura, conocimientos, brecha generacional, acceso a internet e infraestructura, etc.?
 - ¿En términos de equidad de género, qué se observa y qué debería hacerse?
 - ¿En términos de inclusión, las organizaciones están impulsando el emprendimiento y la innovación en comunidades indígenas.
-
- **Estrategias** de impulso al emprendimiento de base científica y tecnológica regional; tras el análisis de las problemáticas detectadas en el diagnóstico y comparando otros ecosistemas de innovación sin perder en cuenta nuestra realidad y contexto, se podrían sugerir las siguientes para detonar o fomentar el emprendimiento científico y tecnológico, de manera que se generen y exploten patentes, se creen y sostengan el mayor número de empleos de alto valor, para el desarrollo económico de Jalisco. Algunas consideraciones de base:
 - ¿Cómo articular el vocacionamiento regional de acuerdo a sus fortalezas, debilidades y talento local entre las instituciones de educación superior, el sector privado, gobierno, centros de investigación, entre otros para difundir y apoyar el desarrollo del emprendimiento científico y tecnológico como eje tractor del desarrollo económico en las regiones?
 - ¿Cuáles son las tendencias internacionales y qué hacen otras regiones en el mundo en cuanto al impulso de sus emprendedores científicos y de base tecnológica?
 - ¿Qué oportunidades de vinculación y aprendizaje hay con entornos más avanzados, que propicien el trabajo en redes de colaboración para



conectar las regiones e impulsen el desarrollo científico y tecnológico que detone el desarrollo económico del estado?

Objetivo General

Generar información actualizada y pertinente sobre el emprendedor científico y tecnológico de Jalisco con énfasis en las regiones Sureste, Costa Sierra Occidental, Altos Norte, Sierra de Amula, Centro, Valles donde se encuentran implantados los Centros de Innovación para el Aceleramiento y Desarrollo Económico, (CIADE), identificando los factores que favorecen y/o impiden su desarrollo, las mayores oportunidades de intervención para apoyarles y la situación de vinculación con el ecosistema de alta tecnología del estado, definiendo estrategias para acelerar la innovación científica y tecnológica que contribuyan al desarrollo del estado.

Objetivos Específicos

1. Identificar las oportunidades de emprendimiento científico y tecnológico que genere un alto impacto en cada una de las regiones de Jalisco, con base en la agenda de innovación del estado.
2. Identificar los perfiles con mayor potencial para el emprendimiento científico y tecnológico que genera un alto impacto en cada una de las regiones, los factores técnicos, legales, económicos, culturales, sociales, cognitivos que influyen su toma de decisiones para realizar emprendimiento.



3. Identificar la oferta de servicios alineados al impulso de la innovación tecnológica, que ofrecen actores o instituciones locales, nacionales e internacionales; así como la vinculación con los emprendedores científicos y tecnológicos de estas regiones y los posibles mecanismos de participación.
4. Identificar barreras existentes e intervenciones necesarias para que los emprendedores científicos y tecnológicos, puedan impulsar la innovación tecnológica y satisfacer las demandas del mercado en las áreas identificadas en la agenda de innovación de Jalisco.
5. Sugerir un modelo de seguimiento y medición del emprendimiento científico y tecnológico que pueda generar un alto impacto en los sectores estratégicos de la agenda de innovación de Jalisco, para incrementar el número de emprendedores exitosos, es decir, que hayan encontrado un modelo de negocio sostenible y escalable.
6. Definir estrategias para acelerar la innovación y el emprendimiento científico y tecnológico que contribuyan al desarrollo del estado, proponiendo políticas públicas pertinentes.

Metodología:

El proyecto de investigación: ***Estudio de investigación especializado del ecosistema de innovación de Jalisco, enfocado en el emprendimiento científico y tecnológico que genere alto impacto en los sectores estratégicos definidos en la agenda de***



innovación, en lo sucesivo denominado “**Estudio**”, deberá incluir una propuesta metodológica para cumplir con los objetivos de la investigación, que contempla cuatro elementos mínimos:

- 1) Las técnicas de investigación,
- 2) Las fuentes de información,
- 3) Los alcances, y
- 4) El enfoque.

Por técnicas de investigación se entienden aquellos procesos de aproximación al objeto de estudio con el fin de obtener insumos de información, y pueden ser cualitativas o cuantitativas.

Por alcance de la investigación se entiende al nivel de comprensión que se espera tener del objeto de estudio, y puede ser:

- 1) Exploratorio: cuando se examina un problema público no investigado anteriormente;
- 2) Descriptivo: cuando se caracteriza un problema, público, señalando sus propiedades, aspectos importantes;
- 3) Correlacional: cuando se identifica la relación entre dos o más variables del problema público, permitiendo prever escenarios futuros; y,
- 4) Explicativo: cuando se resuelve una hipótesis de la cual se obtienen conocimientos relevantes nuevos.

Por enfoque de investigación se entiende el paradigma de generación del conocimiento desde el cual se realiza la investigación, y que puede ser cuantitativo, cualitativo, y/o mixto.



La investigación se realizará mediante trabajo de gabinete y de campo. El primero incluye actividades de acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, entre otros.

Se entenderá por trabajo de campo a la estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas o cuantitativas, como la observación directa, entrevistas a profundidad, grupos focales, o encuestas.

La estrategia de trabajo de campo será diseñada por el investigador y esta será entregada a la Dirección General de Innovación Desarrollo Empresarial y Social, correspondiente para su validación en la primera entrega de productos. La propuesta de estrategia de trabajo de campo deberá de contener al menos la siguiente información:

Técnicas de Investigación	Especificaciones para el trabajo de campo
---------------------------	---



Análisis documental	En el caso de que se contemple la realización de análisis documental, el investigador deberá describir las fuentes de información que analizará, discriminando entre aquellas fuentes de información administrativas que deberá proporcionar la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología , y aquellas fuentes de información provenientes de la literatura y que servirán como soporte del marco analítico. El investigador deberá describir la finalidad del análisis de cada fuente documental, así como el tipo de análisis formal y/o de contenido que se efectuará a cada una.
Entrevistas de profundidad	En caso de que se contemple la realización de entrevistas de profundidad, el investigador deberá especificar el universo de actores a representar, el tamaño de muestra, la estructura y metodología para la selección de los participantes. Además de detallar la operación y dinámica, incluyendo el guión y preguntas sobre los temas a tratar.



INNOVACIÓN

Grupos de Enfoque

En caso de que se contemple la realización de grupos de enfoque, el investigador deberá especificar el o los universos de actores a representar, el tamaño de muestra, estructura y metodología para la selección de los participantes. Además de detallar la operación y dinámica, incluyendo el guión y preguntas sobre los temas a tratar.



Encuestas

En caso de que se contemple la realización de Encuestas, el investigador deberá especificar la descripción de la población bajo estudio de la operación estadística. Información sobre el marco muestral y los procedimientos utilizados para seleccionar los encuestados. El tamaño de muestra seleccionado, su distribución geográfica y unidad de aleatorización, y la variable de estimación que se empleará. Entregar un archivo en Excel que será la estructura de la base de datos a emplear con el total de variables directas y compuestas que se pretenden elaborar con los datos obtenidos, estas deberán especificar su composición y vinculación con los reactivos del instrumento. Además de especificar la codificación asignada en la base de datos. Se deberán entregar los instrumentos a utilizar para la recolección de datos en campo. Así como un manual en el que se detallen los procedimientos que llevará a cabo el personal operativo en el trabajo de campo (encuestador, supervisor, etc.).



Observación directa	En caso de que se contemple la realización de ejercicios de observación, el investigador deberá detallar los fundamentos teóricos en la observación del fenómeno social en cuestión con un enfoque de Política Pública, así como los criterios e instrumentos a utilizar en el registro de la evidencia.
Otras	Para cualquier técnica de investigación que se proponga emplear, se deberá describir el sustento teórico de su implementación, así como la finalidad que cumplirá en la recolección de evidencia que permita responder a las preguntas de investigación.

Conclusiones

El Informe final en extenso deberá fundamentarse en el análisis y en la evaluación realizada en cada una de sus secciones. Deberá aportar un diagnóstico con información nueva y relevante sobre el emprendedor científico y tecnológico de Jalisco con énfasis en las regiones Sureste, Costa Sierra Occidental, Altos Norte, Sierra de Amula, Centro, Valles, presentando un resumen del diagnóstico y explicando la relación que guardan las estrategias propuestas con los hallazgos del diagnóstico y con la información del contexto nacional e internacional de referencia. De manera especial deberá referir a las estrategias y acciones a implantar para que la red de CIADEs sea un factor clave para el impulso



sostenible de la innovación y el emprendimiento de base científica y tecnológica en Jalisco.

Plazos y entregables.

Los resultados de la investigación deberán ser entregados a la Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social en el domicilio que corresponda mediante escrito en hoja membretada y firmada por el investigador responsable del proyecto. El escrito deberá incluir la siguiente leyenda: “Se entrega (nombre de la investigación) en espera de su revisión y aprobación”. La investigación entregada y sus productos complementarios, serán considerados como finales una vez que la Dirección General de Innovación Desarrollo Empresarial y Social emite comunicado oficial de conformidad con los mismos. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Dirección General de Innovación Desarrollo Empresarial y Social; como se señalan en el punto 9.2 de las reglas de operación.

Entrega	Receptora de los productos	Entregables	Plazo
Primera	Dirección General de Innovación y Desarrollo	a).-Instrumentos de recolección de	Esta entrega se deberá realizar a los 21 días



INNOVACIÓN

	Empresarial y Social	<p>datos.</p> <p>b).- Los elementos de la estrategia de trabajo de campo.</p> <p>c).- Relación de las fuentes documentales.</p> <p>d).- Relación de las necesidades de información específica que la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología requiere.</p>	<p>naturales después de firmado el convenio de asignación de proyecto.</p>
Segunda	Dirección General de Innovación y Desarrollo Empresarial Social	<p>Informe Preliminar en extenso de avance de las encuestas y entrevistas, así como de la estrategia y herramientas de análisis de datos</p>	<p>Esta entrega se deberá realizar a los 90 días naturales después de firmado el convenio de asignación de proyecto.</p>



INNOVACIÓN

		para revisión y observaciones, y se realizará únicamente en formato electrónico en archivo con formato Word (*.docx),	
Tercera	Dirección General de Innovación y Desarrollo Empresarial y Social	El informe de las encuestas y entrevistas, que incluirá las primeras observaciones y recomendaciones en su versión preliminar, todos en formato electrónico. El informe final del “ Estudio ” en su versión preliminar, en formato electrónico.	Esta entrega se deberá realizar a los 150 días naturales después de firmado el convenio de asignación de proyecto.
Cuarta	1)	1)El Informe final del “ Estudio ” en	Esta entrega se deberá realizar



INNOVACIÓN

		<p>su versión impresa, electrónica y en editable.</p> <p>2) El informe ejecutivo en formato de folleto electrónico "ebook" (con diseño editorial, gráficas, tablas, infogramas, etc. que de un resumen de lo más relevante del informe final, en su versión impresa, electrónica y en editable.</p> <p>3) Una presentación en powerpoint sobre el trabajo final o total.</p>	<p>después de 180 días naturales después de firmado el convenio de asignación de proyecto.</p>
--	--	--	--

Los entregables se harán como se detalla a continuación:



La **primera entrega** incluye:

- 1) Los instrumentos de recolección de datos que el investigador propone emplear para cumplir con la metodología y con los objetivos establecidos en estos TDR,
- 2) Los elementos de la estrategia de trabajo de campo,
- 3) Una relación de las fuentes documentales que se emplearán para el sustento analítico de la investigación, y
- 4) Una relación de las necesidades de información específica que la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología requiere. Para tal efecto se establece que el primer pago, se realizará una vez que hayan sido aceptados los productos de esta primer entrega por la instancia responsable, y siempre que haya sido firmado el convenio de asignación de proyecto.

La **segunda entrega** incluye:

- 1) El Informe Preliminar en extenso, y se realizará únicamente en formato electrónico en archivo con formato Word (*.docx), que deberá entregarse a la Dirección General de Innovación Desarrollo Empresarial y Social. La estructura de dicho informe deberá corresponder con lo establecido para el Informe Final, a excepción del apartado de resumen ejecutivo que no se incluirá. Esta entrega se deberá realizar a los 90 días naturales después de firmado el convenio de asignación de proyecto y contra esta entrega no procede pago.

La **tercera entrega** incluye:

- 1) El informe en su versión preliminar de las encuestas y entrevistas, que incluirá las primeras observaciones y recomendaciones en su versión preliminar, todos en formato electrónico.
- 2) El Informe Final en su versión preliminar, en formato electrónico.



Esta entrega se deberá realizar a los 130 días naturales después de firmado el convenio de asignación de proyecto, que incluirá las primeras observaciones y recomendaciones en su versión preliminar, en versión electrónica.

La **cuarta entrega** incluye:

- 1) El informe final del “**Estudio**” en su versión impresa y electrónica y en editable también.
- 2) El informe ejecutivo en formato de folleto electrónico “ebook” (con diseño editorial, gráficas, tablas, infogramas, etc. que represente un resumen de lo más relevante del informe final, en su versión impresa y electrónica y en editable también.
- 3) Una presentación en powerpoint sobre el trabajo final. Todos en su versión impresa y electrónica y en editable también, deberá contener lo siguiente:

- a) Portada
- b) Índice del documento
- c) Resumen ejecutivo
- d) Introducción
- e) Descripción del ecosistema de innovación de Jalisco
- f) Objetivos de la investigación
- g) Metodología (técnica, enfoques, fuentes y alcances de la investigación)
- h) Resultados de la investigación (en este apartado se detalla la información de los resultados obtenidos, con base en los objetivos específicos y preguntas de investigación planteados en los TDR)



- i) Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y sus recomendaciones
- j) Conclusiones, (recomendaciones).
- k) Bibliografía (incluir las referencias de documentos consultados para el estudio y los nombres de los actores estratégicos que fueron entrevistados determinando hora y lugar de entrevista)
- l) Glosario de términos
- m) Directorio de participantes (ficha curricular de cada uno de los miembros del equipo de investigación y actores implicados)
- n) Anexos (incluir tablas, fotos, gráficos, cuestionarios, etc.)

Esta entrega se deberá realizar a los 180 días naturales después de firmado el convenio de asignación de proyecto.

Contra esta entrega de productos se realizará el último pago de la investigación.



Glosario

Sectores estratégicos: son sectores productivos que representan oportunidades de negocio, desarrollo y consolidación, poseen un potencial de crecimiento a largo plazo y son de importancia crucial para el conjunto de la economía local y nacional.

(<https://www.inadem.gob.mx/fondo-nacional-emprendedor/sectores-estrategicos/>)

Ecosistema de innovación: un ecosistema de innovación hace referencia a una red de personas, instituciones, tanto públicas como privadas, y recursos necesarios para apoyar y acompañar el proceso de creación de valor de las empresas y organizaciones, aportando conocimiento que se pueda transformar en riqueza socioeconómica para el bienestar de todos, en una zona geográfica.

(<http://www.meetroopers.com/wiki/manual-de-comunidades/glosario>)

Emprendimiento de alto impacto: emprendedores o empresas que cuentan con alto potencial económico, nuevas y/o mejores soluciones que se traduzcan en productos, servicios y/o modelos de negocio que crecen de manera rentable, rápida y sostenida y que son capaces de generar riqueza, trabajo y desarrollo regional desde una visión global por medio de una empresa.

(http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5477629&fecha=27/03/2017&print=true)



Emprendedor científico y tecnológico: persona que basado en el conocimiento, propone estrategias sostenibles que generen efectos multiplicadores en la economía y en el modelo de apoyo empresarial en México.

(http://www.milenio.com/firmas/columna_ciencia_y_tecnologia_columna_ciencia_y_tecnologia/Emprendimiento-cientifico-tecnologico_18_654114621.html)

Agenda de innovación: es un proyecto impulsado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), que tiene el propósito de servir como herramienta de política pública para definir prioridades sectoriales y áreas de especialización inteligentes en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, a través de la integración de una visión compartida del gobierno, la academia y la sociedad.

(<https://www.jalisco.gob.mx/prensa/noticias/14361>)

<http://www.rednacecyt.org/agendas-estatales-de-innovacion/>